

Piedecuesta, 26 junio de 2023

Señores
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS
SECRETARIA DE SALUD
Piedecuesta

REFERENCIA: Propuesta de Prestación de Servicios

En atención a la invitación recibida, y teniendo en cuenta que cumplo con el perfil requerido para: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD DE PIEDECUESTA EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA VIGENCIA 2023 PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER, por medio de la presente manifiesto a usted mi intención de suscribir el respectivo contrato con el Municipio, aceptando las condiciones de plazo, valor, forma de pago y demás establecidas.

Declaro así mismo bajo la gravedad de juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo me comprometo a mí.
- Que acepto las condiciones de ejecución propuestas por el municipio para el contrato, entre ellas plazo, valor, forma de pago y demás.
- Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o demás de las causas señaladas en la Ley que me impida suscribir y ejecutar el contrato y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Conozco todos los gravámenes legales que afectan el eventual contrato a suscribir.
- Que me encuentro al día por pago de aportes parafiscales y seguridad social.
- Que si se me adjudica el contrato me comprometo, de ser necesario, a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados.

Adjunto al presente anexo mi hoja de vida, que además de los documentos generales de ley y los especiales para la contratación estatal, contiene mis certificaciones de idoneidad y experiencia.

Atentamente,



NOMBRE: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
CÉDULA DE CIUDADANIA: 1102355800 de PTA
EMAIL: Yorguin365@gmail.com
MOVIL: 3166689952



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Quintero</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Uribe</u>	NOMBRES <u>Yorguin Ferney</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>1102355800</u>		SEXO F ☐ M ☒
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>09</u> MES <u>04</u> AÑO <u>1988</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Santander</u> MUNICIPIO <u>Piedecuesta</u>		PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Santander</u> MUNICIPIO <u>Piedecuesta</u> TELÉFONO <u>3166689952</u> EMAIL <u>Yorguin365@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller Académico</u>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES <u>12</u> AÑO <u>2004</u>	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
<u>UN</u>	<u>10</u>	<u>X</u>		<u>Ingeniero Ambiental</u>	<u>12</u>	<u>2015</u>	<u>68238-323937 STD</u>

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Alcaldía de Piedecuesta		X		Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	Piedecuesta				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
6650444	DÍA 22 MES 10 AÑO 2021		DÍA 21 MES 12 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
Contratista	Secretaría de Salud		Carrera 7 No 9-43 Centro		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Alcaldía de Piedecuesta		X		Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	Piedecuesta				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
6650444	DÍA 11 MES 02 AÑO 2021		DÍA 25 MES 09 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
Contratista	Secretaría de Salud		Carrera 7 No 9-43 Centro		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
Alcaldía de Piedecuesta		X		Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Santander	Piedecuesta				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO		
6650444	DÍA 25 MES 08 AÑO 2020		DÍA 18 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
Contratista	Secretaría de Salud		Carrera 7 No 9-43 Centro		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Alcaldía de Piedecuesta	X		Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
Santander	Piedecuesta		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
6650444	DÍA 27 MES 02 AÑO 2020	DÍA 26 MES 07 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
Contador	Secretaría de Salud	Carrera 7 No 9-43 Centro	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2 años, 7 meses y 4 días	31 meses y 4 días
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2 años, 7 meses y 4 días	31 meses y 4 días

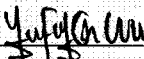
5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Piedecuesta, 26 junio 23



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Piedecuesta, 26 junio 23
Ciudad y fecha


NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

COLOMBIA COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.102.355.800**

QUINTERO URIBE
APELLIDOS

YORQUIN FERNEY
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1988**

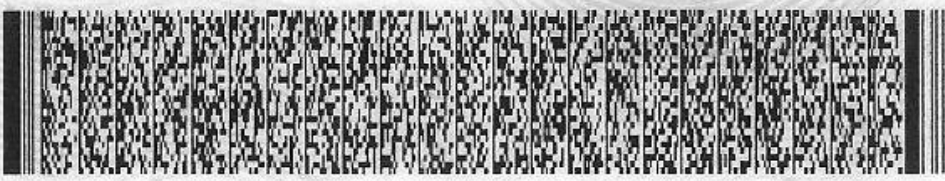
FLORIDABLANCA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

03-MAY-2006 **PIEDRECUESTA**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2716000-59150331-M-1102355800-20060706 0512906187A 02 213197832



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO **1102355800**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUINTERO URIBE
YORGUIN FERNEY

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA 31-DIC 2018	2ª LÍNEA 31-DIC 2028	3ª LÍNEA 31-DIC 2038
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **01-OCT-2007**


 COTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

INSTRUCCIÓN N.º 001 DE 1998

Esta es una tarjeta de identificación que debe ser llevada consigo en todo momento por el reservista. En caso de pérdida, debe ser reportada inmediatamente a la oficina de personal de la unidad a la que pertenece. La tarjeta no debe ser prestada a terceros. El reservista debe mantenerla en buen estado y no debe permitir que sea utilizada para fines ajenos a los que fue creada. La tarjeta es válida por el tiempo que indica la fecha de expiración. Después de esta fecha, debe ser renovada. La tarjeta es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgada a personas ajenas a la institución. La tarjeta es propiedad de las Fuerzas Militares de la República de Colombia y no debe ser vendida, cedida o utilizada para fines comerciales. La tarjeta es un documento de carácter confidencial y no debe ser divulgada a personas ajenas a la institución. La tarjeta es propiedad de las Fuerzas Militares de la República de Colombia y no debe ser vendida, cedida o utilizada para fines comerciales.



EJ AYU 428



*República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre*

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniero Ambiental

a

YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE

Cédula de Ciudadanía No. 1.102.355.800 Expedida en Bogotá

1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el Presente diploma.

*Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los 16 días del mes de Diciembre de 2015*

[Firma]
Dra. Ivonne Mercedes Rondón Prieto
Rectora General

[Firma]
Dr. J. J. Juan José Pérez
Rector

[Firma]
Ing. Fabio Eduardo Salazar Castellanos
Rector



UNIDADES TECNOLÓGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 2299

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (16) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2015)

Se celebró la graduación de YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.102.355.800 Exp. en PIEDRECUESTA

Presenciaron el acto el Señor Rector Ph.D Omar Lengerke Pérez

El Secretaria General Dra. Ivonne Marcela Rondon Prada

El Decano de la Facultad de Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías

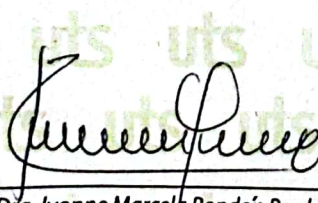
Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos

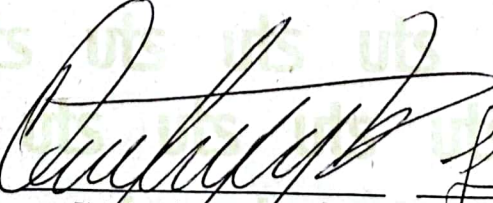
quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.

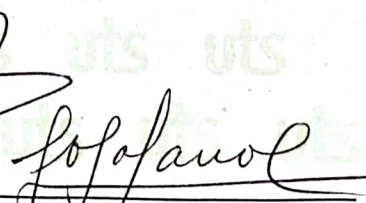
A continuación en Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como: *Ingeniero Ambiental*

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No. 01 - 017 Del 15 de Noviembre de 2011, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:


Dra. Ivonne Marcela Rondon Prada
Secretaria General


Ph.D Omar Lengerke Pérez
Rector


Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
Decano



Matrícula Profesional No.
68238-323937 STD
Fecha de Expedición: **18/02/2016**

Nombre:
**YORGUIN FERNEY
QUINTERO URIBE**
Cédula:
C.C. 1102355800
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
**UNIDADES TECNOLOGICAS DE
SANTANDER**



150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102355800, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-323937 desde el 18 de Febrero de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 198.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Junio del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRATO No. SECOP II Y/O ORDEN DE COMPRA:		CO1.PCCNTR.4621364 ✓		FECHA DEL CONTRATO:		14/02/2023 ✓		
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:		YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA ✓						
FECHA DE LA PRESENTE ACTA		01/06/2023 ✓						
CARGO SUPERVISOR:		Profesional Universitario						
SUPERVISOR DE APOYO:		(N/A)						
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:		(N/A)						
CONTRATISTA:		YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE						
RUT:		1102355800-0						
REGIMEN	RESPONSABLE DE IVA		NO RESPONSABLE DE IVA	X	REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (RST)			
OBJETO:		PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN LA VIGENCIA 2023 PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.						
NÚMERO DE PÓLIZA				N/A				
NOMBRE DE LA ASEGURADORA				N/A				
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA				N/A				
FECHA ACTA DE INICIO				15/02/2023 ✓				
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO				14/05/2023 ✓				
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD				24/05/2023 ✓				

Entre los suscritos, a saber, YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.563.663 DE BUCARAMANGA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA , profesional universitario COMO SUPERVISOR y SUPERVISOR DE APOYO (N/A), CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.355.800 DE PIEDECUESTA, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II: CO1.PCCNTR.4621364 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, nombrado según Resolución No 013 -P de fecha 01 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
4. Que el valor total del Contrato fue de (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS) (\$ 10.666.666), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 23-00070 del 20/01/2023 y, Registro Presupuestal No. 23-00733 del 14/02/2023, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal ADICIONAL No. 23-00070 del 20/01/2023 y Registro Presupuestal ADICIONAL No. 23-02266 del 12/05/2023.
5. Que el contratista cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, No. SECOP II: CO1.PCCNTR.4621364, suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o intervisor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	TRES (03) MESES
Plazo Adicional:	DIEZ (10) DIAS
Plazo Total:	TRES (03) MESES Y DIEZ (10) DIAS

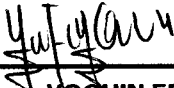
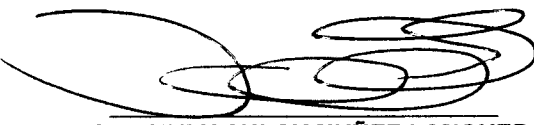
Valor Inicial del contrato:	\$ 9.000.000
Valor Adicional del contrato:	\$ 1.066.666
Valor Total del Contrato:	\$ 10.666.666

BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 10.666.666	30	\$ 3.200.000	30%
Acta Parcial N° 2		30	\$ 3.200.000	30%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 3.200.000	30%
Acta Final		10	\$ 1.066.666	10%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 10.666.666	100	\$ 10.666.666	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, No. **SECOP II: CO1.PCCNTR.4621364** en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 01/06/2023. ✓

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
		
Nombre: YOGUIN FERNEY QUINTERO URIBE CÉDULA: 1102355800 de Piedecuesta	Nombre: YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre: N/A CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO		
		
Nombre: YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS Cargo: SECRETARIA DE SALUD		

No. CONTRATO:	1644-22/ CO1.PCCNTR.3986355	FECHA DEL CONTRATO:	02-09-2022					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA							
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CONTRATISTA:	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE							
RUT:	1102355800-0							
RÉGIMEN	COMÚN	NO RESPONSABLE DE IVA	X					
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD DE PIEDECUESTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.							
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	07 DE SEPTIEMBRE DE 2022 /							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DE 2022							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	N/A							

A los 22 DE DICIEMBRE DE 2022, entre los suscritos, a saber, YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.563.663 DE BUCARAMANGA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA, profesional universitario como SUPERVISOR y CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, (YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE), mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.355.800 DE PIEDECUESTA, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1644-22/ CO1.PCCNTR.3986355 del 02-09-2022/y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que Secretaría de salud (YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS), nombrado según Resolución No 013 -P de fecha 01 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la



liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

4. Que el valor total del Contrato fue de (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) (\$ 10.500.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00795 del 24/08/2022 y, Registro Presupuestal No. 22-04174 del 07/09/2022.
5. Que el contratista YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 1644-22 / CO1.PCCNTR.3986355 de fecha 02/09/2022 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS ✓
Plazo Adicional:	N/A
Plazo Total:	TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DIAS ✓

Valor Inicial del contrato:	\$ 10.500.000 ✓
Valor Adicional del contrato:	N/A
Valor Total del Contrato:	\$ 10.500.000 ✓

BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 10.500.000	30	\$ 3.000.000	28,57% ✓
Acta Parcial N° 2		30	\$ 3.000.000	28,57%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 3.000.000	28,57%
Acta Final		15	\$ 1.500.000	14,29%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 10.500.000 ✓	105 ✓	\$ 10.500.000 ✓	100% ✓

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

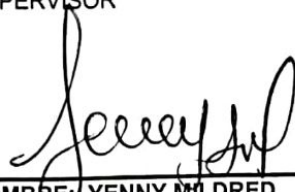
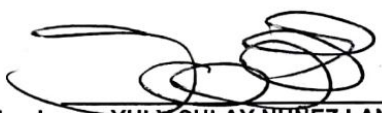
Código: Código: F-GA-041	Versión: 8.0	Página 2 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA



Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 1644-22 / CO1.PCCNTR.3986355 de fecha 02/09/2022 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 22/12/2022 /

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
		
Nombre: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE Cédula: 1.102.355.800 de Piedecuesta	NOMBRE: YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre: N/A CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO		
		
Nombre: YULY SULAY NUNEZ LANCHEROS Cargo: SECRETARIA DE SALUD		

No. CONTRATO:	0480-22 /CO1.PCCNTR.3429667	FECHA DEL CONTRATO:	26-01-2022					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA							
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CONTRATISTA:	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE							
RUT:	1102355800-0							
RÉGIMEN	COMÚN		NO RESPONSABLE DE IVA X					
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMINETO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO PIEDECUESTA, SANTANDER".							
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2022							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	26 DE MAYO DE 2022							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	26 DE JULIO DE 2022							

A los 27 DE JULIO DE 2022 , entre los suscritos, a saber, YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.563.663 DE BUCARAMANGA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA, profesional universitario como SUPERVISOR y CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, (YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE), mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.355.800 DE PIEDECUESTA, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0480-22 /CO1.PCCNTR.3429667 del 26-01-2022 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

- 1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- 2. Que Secretaria de salud (YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS), nombrado según Resolución No 013 -P de fecha 01 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.
- 3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus

equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

- 4. Que el valor total del Contrato fue de (DIECIOCHO MILLONES DE PESOS) (\$ 18.000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 22-00059 del 18/01/2022 y, Registro Presupuestal No. 22-00503 del 27/01/2022, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal ADICIONAL No. 22-00059 del 18/01/2022 y Registro Presupuestal ADICIONAL No. 22-02350 del 25/05/2022.
- 5. Que el contratista YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 0480-22 /CO1.PCCNTR.3429667 de fecha 26/01/2022 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- 6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
- 7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	CUATRO (04) MESES
Plazo Adicional:	DOS (02) MESES
Plazo Total:	SEIS (06) MESES

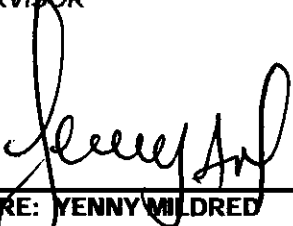
Valor Inicial del contrato:	\$ 12.000.000
Valor Adicional del contrato:	\$ 6.000.000
Valor Total del Contrato:	\$ 18.000.000

BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 18.000.000	30	\$ 3.000.000	16,67%
Acta Parcial N° 2		30	\$ 3.000.000	16,67%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 3.000.000	16,67%
Acta Parcial N° 4		30	\$ 3.000.000	16,67%
Acta Parcial N° 5		30	\$ 3.000.000	16,67%
Acta Final		30	\$ 3.000.000	16,65%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 18.000.000	180	\$ 18.000.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 0480-22 /CO1.PCCNTR.3429667 de fecha 26/01/2022 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 27/07/2022

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
		
Nombre: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE Cédula: 1.102.355.800 de Piedecuesta	NOMBRE: YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre: N/A CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO		
		
Nombre: YULY SULAY NÚÑEZ LANCHEROS Cargo: SECRETARIA DE SALUD		

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: F-GA-041
		Versión: 8.0
		Página 1 de 3

No. CONTRATO:	1377-21/ / C01.PCCNTR.2953137	FECHA DEL CONTRATO:	21-10-2021/					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	DAVID JESUS QUINTERO BOHORQUEZ /							
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO /							
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CONTRATISTA:	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE							
RUT:	1102355800-0							
RÉGIMEN	COMÚN	NO RESPONSABLE DE IVA	X					
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DESARROLLANDO ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN SEGURIDAD SANITARIA, DENTRO DE LA DIMENSIÓN DE SALUD AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "DESARROLLO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO PIEDECUESTA, SANTANDER".							
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	22 DE OCTUBRE DE 2021 /							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	21 DE DICIEMBRE DE 2021 /							
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa	N°	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	N/A							

A los 22 DE DICIEMBRE DE 2021, entre los suscritos, a saber, YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.563.663 DE BUCARAMANGA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, DAVID JESUS QUINTERO BOHORQUEZ /, profesional universitario como SUPERVISOR y CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, (YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE), mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.355.800 DE PIEDECUESTA, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1377-21/C01.PCCNTR.2953137/del 21-10-2021 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que secretaria de salud (YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS), nombrado según Resolución No 013 -P de fecha 01 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

Código: Código: F-GA-041	Versión: 8.0	Página 1 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
- Que el valor total del Contrato fue de (SEIS MILLONES DE PESOS) (\$ 6.000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 21-01116 del 09/09/2021 y, Registro Presupuestal No. 21-04594 del 21/10/2021.
- Que el contratista YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 1377-21/C01.PCCNTR.2953137 de fecha 21/10/2021 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
- Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	DOS (02) MESES ✓
Plazo Adicional:	N/A
Plazo Total:	DOS (02) MESES ✓

Valor Inicial del contrato:	\$ 6.000.000 ✓
Valor Adicional del contrato:	N/A
Valor Total del Contrato:	\$ 6.000.000

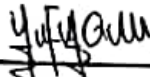
BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 6.000.000 ✓	30 ✓	\$ 3.000.000	50% ✓
Acta Final		30 ✓	\$ 3.000.000	50% ✓
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 6.000.000	60 ✓	\$ 6.000.000	100% ✓

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: F-GA-041
		Versión: 8.0
		Página 3 de 3

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. No. 1377-21/ C01.PCCNTR.2953137 de fecha 21/10/2021 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 22/12/2021

FIRMAS		
CONTRATISTA  Nombre: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE Cédula: 1102355800 de Piedecuesta	SUPERVISOR  NOMBRE: DAVID JESUS QUINTERO BOHORQUEZ CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	SUPERVISOR DE APOYO Nombre: N/A CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO  Nombre: YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS Cargo: SECRETARIA DE SALUD		

Código: Código: F-GA-041	Versión: 8.0	Página 3 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

COPIA CONTROLADA

No. CONTRATO:	329-21	FECHA DEL CONTRATO:	09-02-2021					
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA							
CARGO SUPERVISOR:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO							
SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CARGO SUPERVISOR DE APOYO:	(N/A)							
CONTRATISTA:	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE							
RUT:	1102355800-0							
RÉGIMEN	COMÚN	NO RESPONSABLE DE IVA	X					
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN SEGURIDAD SANITARIA, DE LA DIMENSION AMBIENTAL Y DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LA DIMENSION SALUD AMBIENTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2021 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"							
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A							
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A							
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A							
FECHA ACTA DE INICIO	11 DE FEBRERO DE 2021							
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	10 DE JULIO DE 2021							
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa	Nº	dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	25 DE SEPTIEMBRE DE 2021							

A los 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 , entre los suscritos, a saber, YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.563.663 DE BUCARAMANGA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará ORDENADOR DEL GASTO, YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA, profesional universitario como SUPERVISOR y CARGO SUPERVISOR DE APOYO (N/A), COMO SUPERVISOR DE APOYO, (YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE), mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1.102.355.800 DE PIEDECUESTA, que para los efectos de la presente denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en suscribir la presente ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 329-21 del 09-02-2021 y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

- 1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
- 2. Que Secretaria de salud (YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS), nombrado según Resolución No 013 -P de fecha 01 DE ENERO DE 2020, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 de junio de 2020 y modificado por el Decreto 0160 de 30 de diciembre de 2020.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
4. Que el valor total del Contrato fue de (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) (\$ 22.500.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 21-00119 del 26/01/2021 y, Registro Presupuestal No. 21-00559 del 10/02/2021, con Certificados de Disponibilidad Presupuestal ADICIONAL No. 21-00431 del 21/04/2021 y, Registro Presupuestal ADICIONAL No. 21-02665 del 09/07/2021.
5. Que el contratista YORQUIN FERNEY QUINTERO URIBE cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 329-21 de fecha 09/02/2021 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial:	CINCO (05) MESES
Plazo Adicional:	DOS (02) MESES Y (15) DIAS
Plazo Total:	SIETE (07) MESES Y (15) DIAS

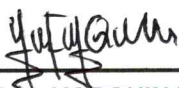
Valor Inicial del contrato:	\$ 15.000.000
Valor Adicional del contrato:	\$ 7.500.000
Valor Total del Contrato:	\$ 22.500.000

BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje % Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 22.500.000	30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 2		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 4		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 5		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 6		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Parcial N° 7		30	\$ 3.000.000	13.33%
Acta Final		15	\$ 1.500.000	6.69%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
Saldo a Favor del Municipio		N/A	N/A	N/A
SUMA TOTAL	\$ 22.500.000	225	\$ 22.500.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos. Si no existe saldo a favor del municipio colocar N/A.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES,) No. 329-21 de fecha 09/02/2021 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 27/09/2021

FIRMAS		
CONTRATISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR DE APOYO
		
Nombre: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE Cédula: 1.102.355.800 de Piedecuesta	NOMBRE: YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Nombre: N/A CARGO: N/A
ORDENADOR DEL GASTO		
		
Nombre: YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS Cargo: SECRETARIA DE SALUD		

No Contrato	806-2020	Fecha del Contrato	20 /08/2020
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA		
CARGO SUPERVISOR	Profesional Universitario		
CONTRATISTA	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE		
RUT	1102355800-0		
RÉGIMEN	COMÚN		SIMPLIFICADO X
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN SEGURIDAD SANITARIA, DE LA DIMENSION AMBIENTAL Y DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DE LAS DIMENSIONES DE SALUD AMBIENTAL, ETV, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER		
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO	25/08/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	09/12/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	18/12/2020		

A los **DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE 2020**, entre los suscritos, a saber, **YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 63.563.663 DE BUCARAMANGA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, **YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA, PROFESIONAL UNIVERSITARIO** COMO SUPERVISOR, y **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1102355800 de Piedecuesta, que para los efectos de la presente denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN** del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No 806-2020 del 20 DE AGOSTO DE 2020 Y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el Secretaria de Salud, nombrado según Resolución No **013-P-2020 de fecha 01 de Enero de 2020**, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra

facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 DE Junio DE 2020.

- 3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
- 4. Que el valor total del Contrato fue de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.400.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20-00805 del 18 de Agosto del 2020, Certificados de Disponibilidad Presupuestal Adicional No. 20-00805 del 18 de Agosto del 2020 y, Registro Presupuestal No. 20-02637 del 25 de Agosto del 2020, Registro Presupuestal Adicional No. 20-04317 del 04 de Diciembre del 2020
- 5. Que el contratista **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 806-20 de fecha 20 de agosto de 2020 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- 6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
- 7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial	CIENTO CINCO (105) DÍAS
Plazo Adicional	NUEVE (09) DÍAS
Plazo Total	CIENTO CATORCE (114) DÍAS

Valor Inicial del contrato	\$ 10.500.000
Valor Adicional del contrato	\$ 900.000
Valor Total del Contrato	\$ 11.400.000

	2. BALANCE DEL CONTRATO			
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado
Acta Parcial N° 1	\$ 11.400.000	30	\$ 3.000.000	26.31%
Acta Parcial N° 2		30	\$ 3.000.000	26.31%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 3.000.000	26.31%
Acta Parcial N° 4		15	\$ 1.500.000	13.15%
Acta Final		9	\$ 900.000	7.92%
Por Ejecutar del Contrato		0	0	0
SUMA TOTAL	\$ 11.400.000	114	\$ 11.400.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos.

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 806-2020 de fecha 20 de Agosto de 2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 19-12-2020

FIRMAS	
CONTRATISTA	SUPERVISOR
	
NOMBRE: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE CEDULA: 1102355800 de Piedecuesta	Nombre: YENNY MILDRED ASPRILLA MEJIA CARGO: Profesional Universitario
ORDENADOR DEL GASTO	
Nombre: YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS Cargo: Secretaria de Salud	

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO		Código: F-GA-041
			Versión: 7.0
			Página 1 de 3

No Contrato	281-2020	Fecha del Contrato	26 /02/2020
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS		
CARGO SUPERVISOR	Secretaría de Salud		
SUPERVISOR DE APOYO	LIDA AMPARO RODRIGUEZ NIÑO		
CARGO SUPERVISOR	Profesional Universitario Salud		
CONTRATISTA	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE		
RUT	1102355800-0		
RÉGIMEN	COMÚN		SIMPLIFICADO X
OBJETO			
NÚMERO DE PÓLIZA	N/A		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	N/A		
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO	27/02/2020		
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTADA EN EL CONTRATO	26/07/2020		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	N°	dd/mm/aaaa	N° dd/mm/aaaa
FECHA DE TERMINACIÓN CON NOVEDAD	N/A		

A los **VEINTINUEVE (29) DIAS DEL MES DE JULIO 2020**, entre los suscritos, a saber, **JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 91.351.257 DE PIEDECUESTA, quien para efectos de la presente acta de terminación y/o liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO**, **YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS, SECRETARIA DE SALUD** COMO **SUPERVISOR**, **LIDA AMPARO RODRIGUEZ NIÑO , PROFESIONAL UNIVERSITARIA**, **SUPERVISOR DE APOYO** y **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE** mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 1102355800 de Piedecuesta, que para los efectos de la presente denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y/O LIQUIDACIÓN** del Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No 281-2020 del 26 DE FEBRERO DE 2020 Y que se describe en la minuta.

CONSIDERANDO

1. Que el presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993. Para ello mediante la suscripción de un acta se establecerán las sumas que puedan resultarse a deber entre sí los contratantes, incorporando de manera detallada la liquidación que arrojen los saldos correspondientes, de no existir deuda alguna que reconocer, declararse a Paz y Salvo entre sí.
2. Que el Secretario General y de las TIC, nombrado según Resolución No **001-P-2020 de fecha 01 de Enero de 2020**, posesionado según acta que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, se encuentra facultado para liquidar contratos y/o convenios según Decreto Municipal N° 0074 de fecha 30 DE Junio DE 2020.

Código: Código: F-GA-041	Versión: 7.0	Página 1 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: F-GA-041
		Versión: 7.0
		Página 2 de 3

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.
4. Que el valor total del Contrato fue de QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000), suma respaldada por el MUNICIPIO con Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 20-00141 del 31 de Enero del 2020 y, Registro Presupuestal No. 20-00682 del 26 de Febrero del 2020.
5. Que el contratista **YORGUIEN FERNEY QUINTERO URIBE** cumplió en su totalidad con el objeto del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 281-20 de fecha 26 de febrero de 2020 suscrito con el MUNICIPIO y conforme con el acta suscrita por el supervisor donde se hace constar de forma inequívoca el cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
6. Que el contratista ha cumplido con sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión durante la vigencia del Contrato que se liquida, tal como consta dentro de las actas suscritas por el supervisor y/o interventor donde consta la verificación del pago de la seguridad social.
7. Que con el fin de dar aplicación al artículo 60 de la ley 80 de 1993, y proceder al pago se firma la siguiente liquidación:

Plazo Inicial	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS
Plazo Adicional	0
Plazo Total	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS

Valor Inicial del contrato	\$ 15.000.000
Valor Adicional del contrato	\$ 0
Valor Total del Contrato	\$ 15.000.000

BALANCE CONTRATO				
Concepto	Valor Total del Contrato	Días Ejecutados	Valor del Acta	Porcentaje Ejecutado %
Acta Parcial N° 1	\$ 15.000.000	30	\$ 3.000.000	20%
Acta Parcial N° 2		30	\$ 3.000.000	20%
Acta Parcial N° 3		30	\$ 3.000.000	20%
Acta Parcial N° 4		30	\$ 3.000.000	20%
Acta Final		30	\$ 3.000.000	20%
Por Ejecutar del Contrato		0	\$ 0	0%
SUMA TOTAL	\$ 15.000.000	150	\$ 15.000.000	100%

Nota: Se pueden agregar las filas necesarias de acuerdo al número de pagos.

Código: Código: F-GA-041	Versión: 7.0	Página 2 de 3
Elaboró: Dirección de Contratación	Revisó: Dirección de Contratación	Aprobó: SIG

 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	ACTA DE TERMINACIÓN Y/O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	Código: F-GA-041
		Versión: 7.0
		Página 3 de 3

Por lo anterior las partes de común acuerdo suscriben la presente Acta de Terminación y/o Liquidación del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 281-2020 de fecha 26 de Febrero de 2020 en señal de aceptación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Se expide en Piedecuesta a los, 29-07-2020

FIRMAS	
CONTRATISTA  NOMBRE: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE CEDULA: 1102355800 de Piedecuesta	SUPERVISOR NOMBRE: YULY SULAY NUÑEZ LANCHEROS CARGO: Secretaria de Salud SUPERVISOR DE APOYO NOMBRE: LIDA AMPARO RODRIGUEZ NIÑO CARGO: Profesional Universitario
ORDENADOR DEL GASTO NOMBRE: JAIME ROGERIO BAEZ RANGEL Cargo: Secretario General y de las TIC	

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de junio de 2023, a las 08:26:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102355800
Código de Verificación	1102355800230626082653

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 225878908



WEB

08:36:37

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de junio del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102355800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:45:18 AM horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1102355800**

Apellidos y Nombres: **QUINTERO URIBE YORGUIN FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/06/2023 09:52:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102355800** y Nombre: **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **64506921** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CERTISALUD

NIT. 900.547.235-7

Carrera 7 N° 8 - 22 Piedecuesta, Santander - Colombia



N° 1.220

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
05 DÍA	02 MES	2021 AÑO	EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	
PIEDECUESTA (SANTANDER, COLOMBIA)				
Ciudad				
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORA EL TRABAJADOR O ASPIRANTE			NO APLICA	
PARTICULARES CONTADO			Empresa en misión	
Nombre de la empresa				
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cédula de Ciudadanía, CE, Cédula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)				
QUINTERO URIBE YORGUIN FERNEY			Genero	Edad
Apellidos y Nombres			MASCULINO	32 AÑOS
			Documento de Identificación	CC
			Tipo	Número
				1102355800
CARGO				
INGENIERO AMBIENTAL				
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL				
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)				
Observaciones: NO APLICA			N/A	
NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)				
RESTRICCIONES LABORALES			TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES			NO APLICA	NO APLICA
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:				
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL				
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
		USO DE EPP		HABITOS SALUDABLES
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL		CONTROL DE PESO
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
SEGUIR Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA COVID 19.				
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.				
Médico			Aspirante o Trabajador	
Firma:			Firma:	
Nombre: TARAZONA SOLANO MILDRED SMITH			Nombre: QUINTERO URIBE YORGUIN FERNEY	
R.M.: 2220			CC: 1102355800	

Cra. 7 No. 8-22 Piedecuesta
Tel: 6913422 Cel: 314 418 8271
certisalud45@gmail.com

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 02214 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que MILDRED SMITH TARAZONA SOLANO, identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 63494816, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: MILDRED SMITH TARAZONA SOLANO. MEDICA Y CIRUJANA - ESPECIALIZACION EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 63494816, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

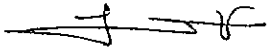
ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los

03 MAR 2020


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Elabora: TEOFILO RINCON X
Revisó: YELITZA LILIBETH HERNANDEZ
VoBo. ALEJANDRO LOZANO URIBE

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264 -2

CERTIFICA QUE:

El 2023 -06-26 19:36:09, el afiliado **YORGUINFERNEY QUINTERO** identificado con
CC número **1102355800**
realizó una solicitud de reingreso en nuestro Sistema de Afiliación Electrónica **VALE**.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
521044433920	2023 -06-26 19:36:09	REINGRESO

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA REINGRESO
CC	1102355800	YORGUIN FERNEY QUINTERO	3200000	INDEPENDIENTE	2023 -06-26

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes
de Junio del año 2023.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y
REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

nueva
eps
gente cuidando gente
NIT 900.156.264-2

"Código únicamente para dependientes y afiliaciones al Régimen Subordinado"

FORMULARIO VÍA WEB

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lee atentamente las instrucciones antes de diligenciar este formulario

1. TIPO DE TRÁMITE A. AFILIACIÓN ☒ B. REPORTE DE NOVEDADES ☐	2. TIPO DE AFILIACIÓN A. Individual: a) Cotizante o cabeza de familia ☐ b) Beneficiario o afiliado adicional ☐ B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	3. RÉGIMEN C. Contributivo ☐ S. Subordinado ☒
4. TIPO DE AFILIADO CO Cotizante ☒ CF Cabeza de Familia ☐ BE Beneficiario ☐	5. TIPO DE COTIZANTE A. Dependiente ☐ B. Independiente ☒ C. Pensionado ☐	CÓDIGO C2026 FECHA DE LA SOLICITUD 26/06/2023

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

6. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PRIMER APELLIDO QUINTERO SEGUNDO APELLIDO URIBE PRIMER NOMBRE YORGUIN SEGUNDO NOMBRE FERNEY	
7. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD R.C. T.I. C.C. C.E. P.A. C.D. S.C.	8. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1102355800 9. SEXO F 10. FECHA NACIMIENTO 9/04/1988

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

11. OIGEN 12. DISCAPACIDAD 13. PUNTAJE Y NIVEL DEL SISREN 14. GRUPO DE POBLACIÓN ESPECIAL 15. ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES	16. ADMINISTRADORA DE PENSIONES 17. INGRESO BASE DE COTIZACIÓN - IBC 18. UBICACIÓN O DIRECCIÓN DE RESIDENCIA 19. LOCALIDAD / COMUNA 20. BARRIO
Ciudad / Municipio PIEDICUESTA Departamento SANTANDER Teléfono fijo 3166689952 Teléfono móvil 3166689952 Correo electrónico Código IPS 	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

Datos de identificación del beneficiario (Cónyuge o compañero (a) permanente del cotizante)

19. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE 	
20. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD T.I. C.C. C.E. P.A. C.D. S.C.	21. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 22. SEXO 23. FECHA NACIMIENTO 24. CÓDIGO IPS

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

24. APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE LOS BENEFICIARIOS	25. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD	26. NÚMERO DE IDENTIDAD	27. SEXO	28. FECHA DE NACIMIENTO	29. PARENTESCA	30. TIPO	31. DISCAPACIDAD
1. 							
2. 							
3. 							
4. 							

32. DATOS DE RESIDENCIA	33. VALOR UIC AFILIADO ADICIONAL	34. Nombre de la institución prestadora de servicios de salud (IPS)	35. NIVEL DE SERVICIO	36. GRUPO POBLACIONAL
1. Ciudad / Municipio Departamento Tipo Teléfono fijo Teléfono móvil 				
2. 				
3. 				
4. 				

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

35. Nombre o Razón Social 	36. Tipo documento de identidad 	37. Número documento de identidad 	38. Tipo de aportante o pagador de pensiones
39. UBICACIÓN O DIRECCIÓN Ciudad / Municipio Departamento Teléfono fijo Teléfono móvil Correo electrónico 			
FECHA INICIO DE RELACIÓN LABORAL 26/06/2023 CARGO INDEPENDIENTE SALARIO 3200000			

B. REPORTE DE NOVEDADES

40. TIPO DE NOVEDAD 1. MODIFICACIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN 2. CORRECCIÓN DE DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN 3. ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD 4. ACTUALIZACIÓN Y/O CORRECCIÓN DE DATOS COMPLEMENTARIOS 5. TERMINACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN LA EPS 6. INSCRIPCIÓN EN LA EPS 7. INCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES	8. EXCLUSIÓN DE BENEFICIARIOS O DE AFILIADOS ADICIONALES 9. INICIO DE RELACIÓN LABORAL O ADQUISICIÓN DE CONDICIONES PARA COTIZAR 10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL O PERÍODO DE LAS CONDICIONES PARA DEJAR COTIZANDO 11. VINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES 12. DESVINCULACIÓN A UNA ENTIDAD AUTORIZADA PARA REALIZAR AFILIACIONES 13. MOVILIDAD 14. AL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO 15. AL RÉGIMEN SUBORDINADO 16. TRASLADO 17. MISMO RÉGIMEN 18. DIFERENTE RÉGIMEN 19. REPORTE DE FALLECIMIENTO 20. REPORTE DEL TRÁMITE DE PROTECCIÓN AL CESANTE 21. REPORTE DE LA CALIDAD DE PREPENSIONADO 22. REPORTE DE LA CALIDAD DE PENSIONADO
--	---

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

41. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO PRIMER NOMBRE SEGUNDO NOMBRE 	
42. TIPO DOCUMENTO DE IDENTIDAD R.C. T.I. C.C. C.E. P.A. C.D. S.C.	43. NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD 44. SEXO 45. FECHA NACIMIENTO
46. FECHA (a partir de) 47. EPS ANTERIOR 48. MOTIVO DE TRASLADO 49. CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR O PAGADOR DE PENSIONES 	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

Declaración Juramentada de convivencia: Declaro que convivo con el(los) Señor(a) Identificado(a) con No. 	
46. Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales: Declaro bajo la gravedad de juramento que el(los) Beneficiario(s) reportado(s) dependen económicamente de mí.	
47. Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción.	
48. Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de los documentos que acrediten la condición de beneficiarios. Anexo soporte de la declaración.	
49. Declaración de no intermediación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud.	
50. Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.	
51. Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran.	
52. Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	
53. Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto.	

VIII. FIRMAS

54. Firma de cotizante, cabeza de familia o beneficiario 	55. Firma y sello del empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio
--	--

IX. ANEXOS

56. Anexo copia del documento de identidad: Cantidad Total 	57. Copia del documento de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
58. Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital.	59. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
60. Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor.	61. Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia.
62. Documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suarita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres.	63. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
64. Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.	65. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

66. Identificación de la Entidad Territorial Código del Municipio Código del departamento 	67. Datos del SISREN Número de ficha Puntaje Nivel 	68. Fecha de radicación DÍA MES AÑO 	69. Fecha de validación DÍA MES AÑO
70. Datos del funcionario que realiza la validación 			

**ENTREGA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES
Y CARTA DE DESEMPEÑO**

FORMULARIO VÍA WEB

nueva
eps
gente cuidando gente
800 156 264

Autorización de mensajes de texto. (Circular externa 000016 mayo de 2013)

Yo **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE** identificado (a) con **RAJ 03** ☒ **03** Otro: _____
 número **1102355800** de **PIEDRECUESTA** certifico que:

1. He recibido la carta de derechos y deberes	SI ☒ No ☐	Así mismo autorizo a NUEVA EPS, para que envíe información al teléfono celular No. 3166089952 y/o correo electrónico: _____ SI ☒ No ☐
2. He recibido la carta de desempeño con el ranking de NUEVA EPS	SI ☒ No ☐	
3. Lei el contenido de la carta de derechos y deberes	SI ☒ No ☐	
4. Lei el contenido de la carta de desempeño	SI ☒ No ☐	
5. Me fueron resueltas las dudas sobre el contenido de las cartas de derechos y deberes y la carta de desempeño	SI ☒ No ☐	
6. Entendi y comprendi lo enunciado en la carta de derechos y deberes y la carta de desempeño	SI ☒ No ☐	
7. NUEVA EPS cuenta con canales disponibles y eficaces para resolver las dudas sobre el contenido de las cartas	SI ☒ No ☐	

Cordialement

Firma: *X yufgaw*
 Tipo ID: CC ID: 1102355800
 Fecha (dd/mm/aaaa): 27/06/2023
 Dirección: CALLE 6A # 17-05
 Tel: 3166689952 Municipio: PIEDECUEST,
 Departamento: SANTANDER



Affidato manifesta que no sabe o no puede firmar, autoriza a

Firma: _____
 Tipo ID: _____ No. ID: _____
 Fecha (dd/mm/aaaa): _____
 Dirección: _____
 Tel. _____ Municipio _____
 Departamento _____

Información de NUEVA EPS

Asesor: **EDWIN ALDRIN ARIZA**

Cardano **C2028** Oficina **BUCARAMANGA**

Autorizaciones

En virtud de la anterior certificación, autorizo expresamente y conforme a lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 527 de 1996, a NUEVA EPS S.A. Para que me remita información en forma de mensajes de datos, a través de mecanismos como sms -short message service - correos electrónicos y redes sociales, relacionada con los servicios de NUEVA EPS S.A. y la carta de derechos de usuarios.

Autorizo de manera expresa a NUEVA EPS S.A. y/o a la persona natural o jurídica a quien esta encargue, para que recolecte, almacene, use, haga circular, actualice o suprima mis datos personales, para acceder a los servicios de la NUEVA EPS S.A. y para el cumplimiento de la carta de intención y demás.

Respecto a la autodestrucción y/o anulación de la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales, la revocación y/o supresión procesiva cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargador han incurrido en conductas contrarias a esta Ley y a la constitución. En cumplimiento de la Ley 1681 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede conocer la política de tratamiento de los datos personales de NUEVA EPS S.S. a través de los siguientes mecanismos que ponemos a su disposición:

Sitio web: www.nuevaps.com.co
Oficinas de atención al cliente de NUEVA EPS S.A.
Línea Gratuita: 01 8000 854400
Línea de atención en Bogotá: 307 7022
Commutador: (57 + 1) 4193090
Dirección Administrativa: Carrera 60k No. 40A - 88 Piso 2.

Aviso de privacidad

Hago constar expresamente que NUEVA EPS S.A. me informó sobre los siguientes derechos que me asisten como titular de datos personales:

- Acceder los datos personales que hayan sido objeto de tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;
- Consultar, actualizar y modificar los datos personales frente al responsable del tratamiento y al encargado del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer entre otras, razones en relación con datos parciales, defectivos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos datos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado;
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012;
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, con respecto del uso que le ha dado a los datos personales;
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen;

Si la afiliación, la información por usted suministrada en este formato, así como la relacionada en el formulario de afiliación y/o demás documentos anexos, serán utilizados por NULVA EPS S.A. como responsable del tratamiento de la información únicamente para los fines específicos relacionados con la administración y prestación de servicios en salud de Plan Obligatorio de Salud, de acuerdo con la Ley 1601 de 2012 "Habeas Data", dicho tratamiento podrá implicar la transferencia, transmisión y/o recepción de los datos, y si cual se realizará a través de al menos terceros encargados de tratamiento de información o de sus afiliados comerciales, para fines comerciales y para la correcta prestación del servicio, de la forma indicada en los Términos y Condiciones de cada uno de sus portales y de la Política de Confidencialidad y Protección de Datos.

INFORMACIÓN PARA SER INCLUIDA POR EL TRABAJADOR INDEPENDIENTE CUYO INGRESO SEA IGUAL O SUPERIOR A 1 SIMULA

[illegible]

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

El (La) Señor(a) **YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía **1.102.355.800**, se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR** con **VINCULACION INICIAL** desde el 03 de mayo de 2011.

La presente certificación se expide el 26 de junio de 2023.

Cordialmente,



Gerente de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DECLARACION SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES O PROHIBICIONES

Por medio de la presente declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso (a) en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición, general o especial, que me impida contratar con el municipio de Piedecuesta.

Declaro que conozco y no me encuentro incurso (a) en ninguna de las situaciones siguientes:

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES DE PERSONAS VINCULADAS CON CONCEJALES O CON EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

PROHIBICION INHABILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DIRECTOS NI INDIRECTOS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - TIO (A) - SOBRINO (A) - PRIMO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - NIETO (A) - BISNIETO (A) - TATARANIETO (A) - ABUELO (A) - BISABUELO (A) - TATARABUELO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	ART. 126 DE LA CONSTITUCION NACIONAL LEY 617 DE 2000. ARTICULO 49. (MODIFICADO POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 821 DE 2003, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1148 DE 2007, MODIFICADO A SU VEZ POR EL ARTICULO 1 DE LA LEY 1296 DE 2009)

INCOMPATIBILIDADES DE PERSONAS VINCULADAS CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL NIVEL DIRECTIVO O ASESOR DE LA ALCALDIA (SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, GERENTE INDERPIEDECUESTA, JEFE OFICINA MEDIO AMBIENTE, JEFE OFICINA JURÍDICA O JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN, ASESOR AREA PROYECTOS, ASESOR AREA DE COMUNICACIONES, ASESOR AREA JURIDICA DEL DESPACHO DEL ALCALDE) Y PERSONAS QUE EJERZAN JEFE CONTROL INTERNO O CONTROL FISCAL

INCOMPATIBILIDAD	VINCULO	ESTA PROHIBICION INCLUYE	FUNDAMENTO JURIDICO
NO PUEDEN SER CONTRATISTAS DE LA ALCALDIA	- CONYUGE - COMPAÑERO (A) PERMANENTE - PARIENTES EN SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y PRIMERO CIVIL	- ESPOSO (A) - COMPAÑERO (A) PERMANENTE (UNION LIBRE) - PAPA - MAMA - ABUELO (A) - NIETO (A) - PAPA O MAMA ADOPTANTE - HIJO (A) - HIJO (A) ADOPTIVO - HERMANO (A) - SUEGRO (A) - CUÑADO (A) - HIJASTRO (A) - ABUELO O NIETO DEL ESPOSO (A) O COMPAÑERO (A) PERMANENTE	LEY 80 DE 1993 ART. 8

INCOMPATIBILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON LA PROPIA ENTIDAD	Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la entidad contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.	LEY 80 DE 1993 ART. 8
INHABILIDAD EX SERVIDORES PUBLICOS CON EL ESTADO	Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en entidades del Estado y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.	LEY 1474 DE 2011 ART. 4
INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS	Las personas naturales o jurídicas que hayan financiado campañas políticas a la alcaldía, con aportes superiores al dos por ciento (2.0%) de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, quienes no podrán celebrar contratos con las entidades públicas, incluso descentralizadas, del respectivo nivel administrativo para el cual fue elegido el candidato. La inhabilidad se extenderá por todo el período para el cual el candidato fue elegido. Esta causal también operará para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política.	LEY 1778 DE 2016 ART. 33

	Esta inhabilidad comprenderá también a las personas jurídicas en las cuales el representante legal, los miembros de junta directiva o cualquiera de sus socios controlantes hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la alcaldía. LA INHABILIDAD CONTEMPLADA EN ESTA NORMA NO SE APLICARÁ RESPECTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.	
--	---	--

En constancia firmo bajo la gravedad de juramento, a los **26 JUNIO DE 2023**

NOMBRE DEL DECLARANTE	YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
NUMERO DE CEDULA DEL DECLARANTE	1.102.355.800 de PTA
FIRMA DEL DECLARANTE	

AUTORIZACION CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE, identificado con C.C. No. 1.102.355.800 de Piedecuesta, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, con NIT. 890.205.383-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Piedecuesta, **26 JUNIO DE 2023**



Firma _____
Nombre: YORGUIN FERNEY QUINTERO URIBE
Cédula: 1.102.355.800 de Piedecuesta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:16 horas del 26/06/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102355800**,
Apellidos y Nombres **QUINTERO URIBE YORGUIN FERNEY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldia de piedecuesta**, con NIT **890205383-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>